



AGUAS DE
BOGOTÁ
S.A. ESP

DECISIÓN DE GERENCIA No. 319

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE AGUAS DE BOGOTÁ. S.A. E.S.P., CÓDIGO: GH-RGT-001, VERSIÓN 02, DE FECHA 02-09-2024.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, Y

CONSIDERANDO:

Que, Aguas de Bogotá S.A. ESP es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Mixta, organizada como sociedad anónima, cuya estructura organizacional y funcionamiento se rige por la siguiente reglamentación: (i) Por el ordenamiento establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas que en lo pertinente la modifiquen, aclaren, reglamenten o sustituyan; (ii) Por las normas del derecho privado que resulten aplicables, y (iii) Por el contenido de sus estatutos, salvo las excepciones que para ellos consagra la ley.

Que el artículo 48 de los Estatutos Sociales de Aguas de Bogotá S.A. ESP., establece que “La administración y representación legal de la Empresa estará a cargo del Gerente General (...)”.

Que, el artículo 49 de los Estatutos Sociales señala que “El Gerente General tendrá además de las funciones que la Ley o la Junta le señale, las siguientes: 1). (...) ejecutar todas las operaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social de la Empresa. 2) Determinar la estructura organizativa de la Empresa en relación con el buen funcionamiento de la misma (...) 17) Decidir sobre los asuntos (...) administrativos de la sociedad que no requieren la aprobación de la Junta Directiva. 18) Coordinar y controlar la gestión de la Empresa (...). 19) Organizar, dirigir y controlar el mantenimiento de la Empresa.”

Que, la Junta Directiva de Aguas de Bogotá S.A. ESP, de acuerdo con sus facultades estatutarias, designó nuevo Gerente General para la empresa, quien inició el desempeño de sus funciones, a partir del 1 de abril de 2024.

Que, en consonancia con el artículo 17 de la Ley 1429 de 2010, que modificó el artículo 119 del Código Sustantivo del Trabajo, AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP actualizó el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**, que fue adoptado en el SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, bajo el código: GH-RGT-001, Versión 01 de fecha 12-07-2024.

Que, en el artículo 77 del **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**, código: GH-RGT-001, Versión 01 de fecha 12-07-2024, se derogó en su totalidad el Reglamento de Trabajo de fecha 24 de noviembre de 2017. AP



AGUAS DE
BOGOTÁ
S.A. ESP

DECISIÓN DE GERENCIA No. 319

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE AGUAS DE BOGOTÁ. S.A. E.S.P., CÓDIGO: GH-RGT-001, VERSIÓN 02, DE FECHA 02-09-2024.

Que, mediante la Circular Interna DEP-100-307-2024 se publicó el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**, código: GH-RGT-001, Versión 01 de fecha 12-07-2024, el cual se remitió a todo el personal de la Empresa, a la dirección electrónica autorizada por los trabajadores, y por el buzón de “Comunicaciones Aguas De Bogotá S.A. E.S.P”, el día 16-07-2024 a las 16:08.

Que, el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**, código: GH-RGT-001, Versión 01 de fecha 12-07-2024, fue socializado en mesas de trabajo realizadas por cada Gerencia de la Empresa con el personal a cargo; y con las diferentes Organizaciones Sindicales, recibiendo diferentes aportes que contribuyeron a consolidar el respectivo reglamento con el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente y la obligación contenida en las convenciones colectivas suscritas por la Empresa.

Que, producto de la socialización del **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**, código: GH-RGT-001, Versión 01 de fecha 12-07-2024, y de la concertación con los trabajadores y las Organizaciones Sindicales de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, se establece la versión 02, del **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZACIÓN. Actualizar el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** de Aguas de Bogotá. S.A. E.S.P., Código: GH-RGT-001, a la Versión 02, de fecha 02-09-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPCIÓN. Adoptar la versión 02, Código: GH-RGT-001 del **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** de Aguas de Bogotá. S.A. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. Ordenar a la Gerencia de Planeación y Estrategia, efectuar las modificaciones a los procedimientos a que haya lugar de conformidad con los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN. Ordenar a la Gerencia de Gestión Humana la socialización y capacitación del **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** de Aguas de Bogotá. S.A. E.S.P., Código: GH-RGT-001, Versión 02, de fecha 02-09-2024, a los Trabajadores de la Empresa.

ARTÍCULO QUINTO: DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN. Ordenar a la Jefatura de Comunicaciones la Divulgación y Publicación del **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** de



AGUAS DE
BOGOTÁ
S.A. ESP

DECISIÓN DE GERENCIA No. 319

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE AGUAS DE BOGOTÁ. S.A. E.S.P., CÓDIGO: GH-RGT-001, VERSIÓN 02, DE FECHA 02-09-2024.

Aguas de Bogotá. S.A. E.S.P., Código: GH-RGT-001, Versión 02, de fecha 02-09-2024, a los Trabajadores de la Empresa.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Decisión de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente **EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**, código: GH-RGT-001, Versión 01 de fecha 12-07-2024, una vez surtido el Régimen de Transición del artículo SÉPTIMO.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. EI REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de Aguas de Bogotá. S.A. E.S.P., Código: GH-RGT-001, Versión 02, de fecha 02-09-2024, regirá a los Quince (15) días hábiles, posteriores a la fecha de la publicación.

Dada en Bogotá D.C., el

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YANLÍCER ENRÍQUE PÉREZ HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL

Proyectó: Carolina del Pilar Silva Pinto – Profesional Especializado, Secretaría General

Revisó: Hugo Hernán Rocha - Asesor de Gestión Humana

Revisó: María Stella Ortiz Portela - Asesor Secretaría General

Revisó: Margarita María Rivera Agudelo – Asesora Gerencia General

Revisó: Andrés Manjarres Salas – Director de Planeación

Aprobó: Haydée Cuervo Torres – Gerente de Asuntos Legales y Defensa Judicial

Aprobó: Juan Camilo Loaiza Ortiz – Gerente de Planeación y Estrategia

Aprobó: Diana Patricia Ríos García – Secretaría General